



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PRO INTEGRACIÓN

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”

**SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA
LA CONCESIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL SISTEMA ELÉCTRICO DE
TRANSPORTE MASIVO DE LIMA Y CALLAO, LÍNEA 1, VILLA EL SALVADOR – AV.
GRAU – SAN JUAN DE LURIGANCHO**

CIRCULAR N° 45

En virtud de las facultades contenidas en el Numeral 3.1.3.1 de las Bases, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – PROINTEGRACIÓN pone en conocimiento de los interesados de las siguientes modificaciones a las Bases:

1. Modificación 1

Numeral 7.2

Se modifica conforme a lo siguiente:

“Contenido del Sobre N° 3: Propuesta Económica-Factor de Competencia”

- 7.2.1 El Postor Precalificado deberá presentar dentro del Sobre N° 3 su Propuesta Económica, según formato del Anexo 7 de las Bases.
- 7.2.2 La Propuesta Económica tendrá los siguientes componentes:

Precio por Kilómetro Garantizado (PKT): Importe a ser reconocido por cada kilómetro que garantizará el Concedente y que incluye los costos de inversión, así como los costos de operación y mantenimiento de la Concesión.

El Postor a su vez ofertará un PKT_{t1} para el Tramo 1 y un PKT_{t2} cuando entre a operar el Tramo 2 de la Concesión (es decir, incluye toda la Línea 1, Villa El Salvador – Av. Grau - San Juan de Lurigancho).

El monto máximo del PKT_{t1} para el Tramo 1 asciende a Sesenta y Ocho con Treinta y Tres/100 Nuevos Soles (S/. 68,33) sin incluir I.G.V.

El monto máximo del PKT_{t2} cuando entre a operar el Tramo 2 (es decir, incluye toda la Línea 1, Villa El Salvador – Av. Grau - San Juan de Lurigancho), asciende a Sesenta y Nueve con Tres/100 Nueve Nuevos Soles (S/.69,03) sin incluir I.G.V.

Precio por Kilómetro Adicional (PKTA): Importe a ser reconocido por el Concedente, por cada kilómetro adicional a los kilómetros garantizados recorridos.

El monto máximo del PKTA asciende a Veintisiete con Cincuenta /100 Nuevos Soles (S/. 27,50) sin incluir I.G.V.

Coefficiente de Material Rodante (C_{MR}): Es el coeficiente a ser utilizado para discriminar la elección del Postor Precalificado por Material Rodante nuevo o por Material Rodante repotenciado.

El coeficiente del Material Rodante equivale a 1 si el Material Rodante nuevo y 1,16 si el Material Rodante es repotenciado.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PRO INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Calendario de entrega de Material Rodante (E_{MR}): Es el valor a ser utilizado para calificar la oportunidad de entrega o suministro, por parte del Postor Precalificado, del Material Rodante.

El calendario de entrega del Material Rodante equivale a 1 en caso el Postor Precalificado se comprometa a la provisión total de Material Rodante (11 trenes) ~~en abril 2011~~ como mínimo a los cinco (5) meses contados a partir de la fecha de Adjudicación de la Buena Pro y 1,065 cuando el Postor Precalificado se comprometa a la provisión del Material Rodante como máximo en el mes 24 (contados a partir del quinto mes de la fecha de Adjudicación de la Buena Pro), de acuerdo a lo indicado en el Literal E. del Anexo N° 7. ~~en abril del 2013.~~

- 7.2.3 Se considerará inválida cualquier Propuesta Económica que no cumpla con lo establecido en el Numeral anterior, no resultando de aplicación la asignación de puntajes de acuerdo a lo establecido en el Numeral 9.1.5.

Asimismo, se considerará inválida cualquier Propuesta Técnica y/o Económica que se presente en forma condicionada, no resultando de aplicación la asignación de puntajes de acuerdo a lo establecido en el Numeral 9.1.5.

- 7.2.4 La Propuesta Económica deberá permanecer vigente cuando menos hasta sesenta (60) Días después de la Fecha de Cierre, aún cuando dicha Propuesta Económica no hubiese sido declarada ganadora.

Quedará sin efecto toda Propuesta Económica que tuviese una vigencia menor. El Comité podrá disponer la prórroga obligatoria de las Propuestas Económicas.

- 7.2.5 A los efectos del Concurso, la presentación del Sobre N° 3 por parte de un Postor Precalificado constituye una Propuesta Económica irrevocable por el objeto del Concurso. Una Propuesta Económica implica el sometimiento del Postor Precalificado a todos los términos y condiciones, sin excepción, a las Bases".

2. Modificación 2

Se modifica el Numeral 5.2.2.1.1. conforme a lo siguiente:

"El Postor deberá presentar una Declaración Jurada manifestando su intención de constituir una sociedad concesionaria en el Perú, la misma que podrá adoptar cualquiera de las modalidades societarias reguladas por la Ley General de Sociedades. En caso de Consorcio, la sociedad concesionaria deberá constituirse como mínimo con los mismos accionistas, socios o integrantes que mantiene el Postor a la fecha de presentación del Sobre N° 2.

El formato de Declaración Jurada que deberá utilizarse se encuentra en el Anexo 5, Formulario 1 o 1 – A1, según sea el caso, de las Bases.

Respecto al Capital Social de la sociedad concesionaria, el mínimo solicitado ascenderá a **Cien Millones ciento cinco mil Soles (S/. 100 105 000,00)**, el mismo



¹ Modificado mediante Circular N° 13



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PRO INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

que deberá estar suscrito y pagado conforme se establecerá en el Contrato de Concesión.

3. Modificación 3

Se modifica el Anexo N° 7. A tal efecto se adjunta el modelo correspondiente.

Lima, 07 de enero de 2011



Francisco García Calderón Portugal
Presidente del Comité Especial de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e
Infraestructura Aeroportuaria – PROINTEGRACION
PROINVERSIÓN





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ANEXO N° 7

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA (Referencia Numeral 7.2. de las Bases del Concurso)

Lima, de de 201...

Señores

**Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura
Aeroportuaria – Comité PRO INTEGRACIÓN
Agencia para la Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN
Presente.-**

Ref: Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión al sector privado del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, Tramo Villa El Salvador – Avenida Grau – San Juan de Lurigancho.

Postor

De acuerdo a lo indicado en el Numeral 7.2. de las Bases del Concurso, nos es grato hacerles llegar nuestra Propuesta Económica de acuerdo a las condiciones establecidas para el presente Concurso, en los siguientes términos:

Propuesta Económica

- A. Importe del Precio por Kilómetro Tren para el Tramo 1:
Nuevos Soles (S/.).
- B. Importe del Precio por Kilómetro Tren cuando entre a operar el Tramo 2²:
..... Nuevos Soles (S/.).
- C. Importe del Precio por Kilómetro Tren Adicional:
Nuevos Soles (S/.).



² Incluye toda la Línea 1, Villa El Salvador – Av. Grau - San Juan de Lurigancho.





“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”

D. Asimismo nos comprometemos en adquirir para la Concesión el Material Rodante compuesto por trenes Nuevos y trenes Repotenciados3. Material Rodante nuevo y Material Rodante repotenciado.

D. El Calendario de suministro de Material Rodante, desde el mes 1 hasta los 24 meses como plazo máximo, es el siguiente:

Table with 13 columns representing months from Mes 1 to Mes 24. Rows include 'Trenes Entregados' and 'Número de Trenes' for the first 12 months and the next 12 months.

(*) Entiéndase por A.B.P: Adjudicación de la Buena Pro

Declaramos que nuestra Propuesta Económica tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta sesenta (60) Días posteriores a la Fecha de Cierre, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente si el Comité así lo dispusiera.

Aceptamos que esta Propuesta se incorporará al Contrato de Concesión en todos sus términos y condiciones sin excepción alguna y que la misma tiene carácter de declaración jurada.

Atentamente,

Postor Precalificado: Nombre

Nombre: Representante Legal del Postor Precalificado

Firma: Representante Legal del Postor Precalificado

Nota: En caso exista cualquier discrepancia entre una cifra expresada en números y en letras, prevalecerá el monto expresado en letras.

3 El Postor Precalificado deberá indicar el número de trenes por cada tipo de Material Rodante (Nuevo o Repotenciado). Cada tren deberá estar compuesto al menos de cinco (05) coches cada uno con capacidad mínima de 200 pasajeros (entre sentados y de pie).

